

Gisela Casas Fleisher

NIT: 2673224-6

Factura

Serie A No. 00109

Gisela Maria, Casas Fleisher
Km 15.7 Carretera a El Salvador casa 19 Residenciales Montelimar
Santa Catarina Pinula, Guatemala

FECHA

31-01-2017

NOMBRE: SECRETARÍA DE COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA. ←
 DIRECCIÓN: 5 AVENIDA 6-06 2.1 NIT: 022117-3 ✓

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	SUB-TOTAL
	PAGO MENSUAL DE HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES BRINDADOS A LA SUB SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE LA SCOP DURANTE EL PERÍODO DEL 4 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2017 SEGÚN CONTRATO ADMINISTRATIVO 13-2017.	15,000.00 ✓
	<i>[Signature]</i>	
	CANCELADO	
	SUJETO A RETENCIÓN DEFINITIVA	
TOTAL EN LETRAS	QUINCE MIL EXACTOS. ←	TOTAL Q. 15,000.00

336317

COLEGIO DE ARQUITECTOS



TIMBRE DE ARQUITECTURA

100 Q CIN Q 100 QUETZALES

190975

COLEGIO DE ARQUITECTOS



TIMBRE DE ARQUITECTURA

20 Q VEINTE Q 20 QUETZALES

190976

COLEGIO DE ARQUITECTOS



TIMBRE DE ARQUITECTURA

20 Q VEINTE Q 20 QUETZALES

187522

COLEGIO DE ARQUITECTOS



TIMBRE DE ARQUITECTURA

10 Q DIEZ Q 10 QUETZALES

90100 00100

SELECCION DE FUNCION DEFINITIVA

**INFORME MENSUAL
SERVICIOS PRESTADOS A LA SECRETARIA DE COORDINACION
EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA**

Nombre persona contratada:		GUISELA MARÍA CASAS FLEISHER		
Tipo de Servicios:		SERVICIOS PROFESIONALES		
Dirección que evalúa el servicio:		SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE LA SCEP		
Número de contrato:	13-2017	Lugar y fecha de informe: Guatemala, 31 DE ENERO DE 2017		
Período de prestación del servicio:		De:	04-01-2017	A: 31-01-2017

Respetable Señor Sub-Secretario:

En cumplimiento de las cláusulas 2^a, 4^a, 10^a y 19^a del Contrato Administrativo arriba identificado, me permito por este medio; rendir informe de las actividades realizadas siendo éstas las siguientes:

- a) Brindar asesoría profesional en área técnica requerida en temas de monitoreo de proyectos por la Subsecretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia de la SCEP;
 - Asesoré, acompañé y apoyé en temas de bienes raíces requeridos por el Subsecretario de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia.

- b) Asesorar en los correctos procedimientos técnicos que se llevan a cabo en temas de supervisión según sea requerido por la Subsecretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia;

- c) Atender a funcionarios y empleados de los Consejos de Desarrollo, cuando así lo disponga el Subsecretario de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia;
 - Gestioné y asesoré las consultas de diferentes decisiones inmobiliarias e inquietudes solicitadas por el Subsecretario de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia.

d) Emitir opiniones en aspectos técnicos relacionados con los servicios que presta a la Subsecretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia;

- Brindé mis conocimientos profesionales y experiencia y participé y apoyé en temas de bienes raíces al Subsecretario de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia.

e) Asistir a reuniones asignadas por la Subsecretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia;

- Acompañé al Subsecretario de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia apoyándolo en temas de Bienes Raíces solicitados directamente por él y de interés para la comunidad.


f) Otras actividades que sean inherentes a la naturaleza de los servicios contratados que sean solicitadas por "EL ESTADO".

- Brindé asesoría en distintos temas de interés de la Subsecretaría Ejecutiva de la Presidencia

f:


Guisela María Casas Fleisher
-CUI- 2333 75562 0101

Vo.Bo.: f:


Jorge Francisco Guzmán Rodríguez
Subsecretario de Coordinación
Ejecutiva
Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia



**EL INFRASCRITO SECRETARIO
DEL
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE GUATEMALA**

CERTIFICA

**Que según consta en los registros de los Profesionales Colegiados,
*ARQUITECTA GISELA MARIA CASAS FLEISCHER***

**aparece inscrito con el No. 2406 y goza de los derechos
y obligaciones que la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria
confiere a los miembros activos de este Colegio.**

31 DE MARZO DEL 2017

Esta certificación tiene vigencia hasta

Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, Decreto Número 72-2001, emitido por el Congreso de la República de Guatemala "ARTICULO 6. Pérdida de la calidad de activo. La insolvencia en el pago de tres meses vencidos, determina, sin necesidad de declaratoria previa, la pérdida de la calidad de colegiado activo, la que se recobra automáticamente, al pagar las cuotas debidas..."

**Para los usos legales que al interesado convenga, se extiende la presente
certificación, en la ciudad de Guatemala, el**
20 DE ENERO DEL 2017



**Arq. Juan Carlos Aguirre Villatoro
Colegiado activo No. 1561
Secretario Junta Directiva 2016-2018**

**El Colegiado Indicado en la presente certificación,
firma y sella en constancia de su autenticidad y de la
responsabilidad que asumo por el uso que pueda dársele.**